



LAGUNA BLANCA, 11 DE ENERO DE 2023
DECRETO ALCALDICIO N° 32 /.- (SECCION "A")

VISTOS:

1. La Solicitud de Permiso N° 12 de fecha 11 de enero de 2023, presentada por don **Alejandro Gallardo Rogel**, Administrativo Grado 13 de la planta municipal, mediante la cual solicita autorización para hacer uso de siete horas de descanso complementario desde las 11:30 a las 17:30 horas el día miércoles 11 de enero de 2023.
2. Lo establecido en el Título III, Párrafo 2°, artículo 63; y Título IV, Párrafo 4° "De los Permisos", de la Ley 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
3. La Resolución N° 323 de 2013, de la Contraloría General de la Republica que fija normas sobre Registro Electrónico de Decretos Alcaldicios relativo a materias de personal que indica.
4. En uso de las atribuciones que me confiere el D.F.L N° 1 del año 2006, del Ministerio del Interior; Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, que fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones.
5. El acta de proclamación del Tribunal Regional Electoral de la Décimo Segunda Región de Magallanes y Antártica Chilena fecha 18 de junio de 2021 que proclama Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Laguna Blanca, y del Acta de Instalación del Concejo Municipal de Laguna Blanca de fecha 28 de junio de 2021, dicto lo siguiente:

D E C R E T O

1.- AUTORIZASE a don **ALEJANDRO GALLARDO ROJEL**, Rut N° 10.158.128-4, Administrativo Grado 13 de la planta municipal, para uso de siete horas de descanso complementario desde las 11:30 a las 17:30 horas el día miércoles 11 de enero de 2023.

2.- ESTABLEZCASE que el funcionario deberá reintegrarse a sus funciones habituales a partir de las 08:00 horas del día jueves 12 de enero de 2023.

3.- PASE al Departamento de Administración y Finanzas para conocimiento y trámite a seguir.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE. REGISTRESE EN LA PLATAFORMA SIAPER DE CONTRALORIA Y CÚMPLASE. UNA VEZ HECHO, ARCHÍVESE



RENE VILLEGAS BARRIA
SECRETARIO MUNICIPAL



FERNANDO IVAN OJEDA GONZALEZ
ALCALDE
I. MUNICIPALIDAD LAGUNA BLANCA

FI OG / RAVB / mlp

DISTRIBUCION:

- Recursos Humanos.
- Archivo.

DISTRIBUCION DIGITAL:

- Control.
- Antecedentes.
- Interesado.



REPUBLICA DE CHILE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LAGUNA BLANCA
MAGALLANES Y ANTARTICA CHILENA

N° 12 /

SOLICITUD DE PERMISO

FECHA: 11/01/2023

NOMBRE: <u>ALEJANDRO GALLARDO B</u>	RUT: _____
GRADO: <u>12º</u>	CARGO: <u>JOFLT</u> SERVICIO: <u>DAF</u>

SOLICITA PERMISO ADMINISTRATIVO POR	A CONTAR DE		HASTA	
SOLICITA PERMISO POR HORAS A COMPENSAR	A CONTAR DESDE LAS HASTA LAS		DEL DIA HASTA EL DIA	
<u>7 HRS</u>	<u>11:30</u>	<u>17:30</u>	<u>11/01</u>	<u>11/01</u>

CON GOCE DE REMUNERACIONES	
SIN GOCE DE REMUNERACIONES	<u>X</u>

MOTIVO: ARTICULO 59 LEY 19.296 ; FUERZO OBLIGATORIO
SALUDA ATENTAMENTE A USTED.

FIRMA FUNCIONARIO

RECURSOS HUMANOS: _____

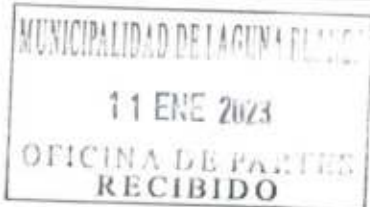
HORAS A COMPENSAR	DIAS ADMINISTRATIVO
-------------------	---------------------

RESOLUCION

EL SEÑOR (A) CAROLINA GARCIA DIAZ
CARGO: DAFCS DEPARTAMENTO DAFCS
CON FECHA 11/01/23

LA PRESENTE SOLICITUD	SE AUTORIZA	<u>X</u>	SE RECHAZA
-----------------------	-------------	----------	------------

MOTIVO RECHAZO _____



FECHA: 11/01/23 for



FUERO GREMIAL

Alejandro Gallardo <alejandro.gallardo@mlagunablanca.cl>

10 de enero de 2023, 18:08

Para: Fernando Ojeda Gonzalez <fernando.ojeda@mlagunablanca.cl>, Maria Marquez <maria.marquez@mlagunablanca.cl>, Carolina Soledad Cárcamo Díaz <carolina.carcamo@mlagunablanca.cl>, Carla Lavadie <carla.lavadie@mlagunablanca.cl>

ESTIMADO ALCALDE !!

Junto con saludar y en conformidad a lo dispuesto en el artículo 59° de ley N° 19296, que establece normas sobre Asociación de funcionarios de la Administración del Estado, vengo a solicitar, fuero gremial de la federación para el miércoles 11 de enero , desde las 12:00 hrs a 17:00 hrs.-

Don Jorge Gonzalez, nos citó para revisar la planta municipal y ver si algunos ascensos corresponden o no.-

atte.

Alejandro